



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 077-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 18 de setiembre de 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 21 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PIADER, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y iii) Un representante del Área Usuaria del Proyecto;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 21 de marzo de 2017, se reconfirmó el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Bienes y Servicios, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER;

Que, habiéndose producido cambios en la designación de funcionarios de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales; conforme se aprecia en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 074-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 18 de setiembre de 2017, a través de la cual se designa al Sr. Roberto Facundo Santos Gueudet, en el cargo de Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS, se debe reconfirmar el Comité de Evaluación Permanente señalado precedentemente;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0265-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR, el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Bienes y Servicios, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



TITULARES

1. Sr. José Álvaro Sánchez Huamani : Coordinador del Componente II del Proyecto PIADER, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente.
2. Sr. Ricardo Henry Tello Arancibia Jefe de Logística de la UEGPS.
Primer Miembro
3. Sr. Roberto Facundo Santos Guedet Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS.
Segundo Miembro

SUPLENTE

1. Sr. Máximo Alexander Juárez Amaya : Coordinador General del Proyecto PIADER, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. Sr. Johnny Silvera Calixto Jefe de Tesorería de la UEGPS, en suplencia del Primer Miembro.
3. Sr. Mario Alberto Calderón Carranza : Jefe de Presupuesto de la UEGPS, en suplencia del Segundo Miembro.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PIADER, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

